

C. L. m. 601

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Núm. 1064

P R O C L A M A

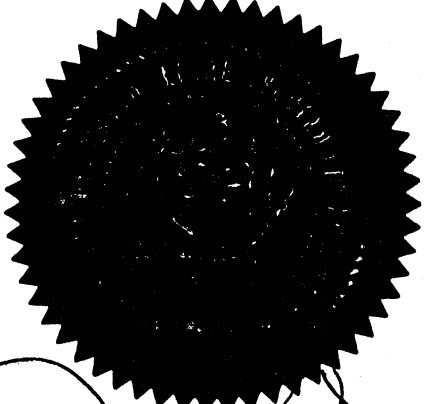
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa

POR CUANTO, hay varios asuntos de interés público que requieren acción por parte de la Asamblea Legislativa;

POR TANTO, Yo, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una sesión extraordinaria que habrá de comenzar el 30 de agosto de 1965, en el Capitolio, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar medidas adecuadas para la atención de los mismos:

1. Inscripción periódica de electores.
2. Inscripción de Partidos por Petición.
3. Enmiendas a la Ley de Primarias.
4. Enmiendas a la Ley Electoral.
5. Asignar fondos a la Comisión de Status para gastos adicionales de funcionamiento.
6. Enmienda a la Ley Núm. 21, aprobada el 3 de junio de 1960, enmendada por la Ley Núm. 118 de 30 de junio de 1965, en relación con las escalas de retribución mensual para los maestros de Instrucción Pública.
7. Enmienda a la Sección 21 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, conocida como "Ley de Retiro para Maestros".
8. Asignar fondos a la Autoridad Metropolitana de Autobuses para parear aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para la adquisición de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras de sus facilidades y para la coordinación del servicio de transportación en masa operado por dicha autoridad.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 23 de agosto de 1965.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 23 de agosto de 1965.

Adolfo Porrata Doria
Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Adjunto